



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00057

1. EXPEDIENTE2021 MC-00057

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00057

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA LA PALMILLA E INSTALACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS FECALES EN CALLE REAL

FECHA:: 13/07/2021 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
13/07/2021	BOP INICIAL	ajrubia	Ejecutado
13/07/2021	BOP APROBACION DEFINITIVA REPARACION CALLES PALMILLA Y COLECTOR CALLE REAL	ajrubia	Ejecutado
13/07/2021	DECRETO 2020	ajrubia	Ejecutado
13/07/2021	movimiento_24279	ajrubia	Ejecutado
06/08/2021	01_MC_00057_21_GEN_PROVIDENCIA DE ALCALDIA_RENOV.PAVIMENTO BDA LA PALMILLA_COLEC_AGUAS FECALES CALLE	javillanova	Ejecutado
06/08/2021	02_MC_00057_21_GEN_PROPUESTA_RENOV.PAV IMENTO BDA LA PALMILLA_COLEC_AGUAS FECALES CALLE REAL	aperea	Ejecutado
06/08/2021	03_MC_00057_21_GEN_INFORME F-1118_RENOV.PAVIMENTO BDA LA PALMILLA_COLEC_AGUAS FECALES CALLE REAL	rbueno	Ejecutado
06/08/2021	04_MC_00057_21_TRANSF_DECRETO RENOV.PAVIMENTO BDA LA PALMILLA_COLEC_AGUAS FECALES CALLE REAL	magomez	Ejecutado
11/08/2021	Operación 2021-11002315	mgomez	Ejecutado
11/08/2021	Operación 2021-22017467	mgomez	Ejecutado

Documento Omitido BOPINICIAL_f.pdf debido a un problema.

Error al leer 'C:\gt3\gtadmon\temp\BOPINICIAL_f.pdf'

No se ha podido añadir el Fichero 'C:\gt3\gtadmon\temp\BOPINICIAL_f.pdf' debido a un error

(
PdfReader not opened with owner password)

PdfReader not opened with owner password

Documento Omitido

BOPAPROBACIONDEFINITIVAREPARACIONCALLESPALMILLAYCOLECTORCALLERREAL_f.pdf debido a un problema.

Error al leer

'C:\gt3\gtadmon\temp\BOPAPROBACIONDEFINITIVAREPARACIONCALLESPALMILLAYCOLECTORCALLERREAL_f.pdf'

No se ha podido añadir el Fichero

'C:\gt3\gtadmon\temp\BOPAPROBACIONDEFINITIVAREPARACIONCALLESPALMILLAYCOLECTORCALLERREAL_f.pdf' debido a un error (
PdfReader not opened with owner password)

PdfReader not opened with owner password



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 04461
21/08/2020 11:43

DECRETO

En el BOP nº 151 de 6 de agosto de 2020 se publicó el acuerdo de pleno de la Diputación Provincial, celebrado el 28 de julio de 2020, “Aprobación de criterios para la priorización de las propuestas de entidades locales a incluir en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020”,

De conformidad con el apartado Segundo, el importe de la asignación económica aprobada para nuestra Entidad, Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ascienda a 517.603,03 €, para financiar actuaciones que constituya competencia propia de la entidad beneficiaria.

El plazo para la presentación del Anexo I finaliza el próximo 21/08/2020, y según lo regulado en el apartado Séptimo del acuerdo, aquellas entidades que en el citado plazo no presenten las propuestas de actuación quedarán automáticamente excluidas del Plan

En base a lo anterior, en uso de las atribuciones legalmente reconocidas y en virtud de lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar la delegación conferida a la JGL mediante Decreto de Alcaldía nº 3273 de 15 de junio de 2020 respecto al presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar la inclusión en dicho Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 la siguiente propuesta de actuación:

"DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN: RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA LA PALMILLA E INSTALACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS FECALES EN CALLE REAL.

SITUACIÓN: Calles: Pablo Picasso, Murillo, El Greco, Benavente, Muñoz Seca, Goya y Calle Real. Alhaurín de la Torre, Málaga.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

La actuación se llevaría a cabo en varias calles de la barriada de la Palmilla. Esta zona del pueblo tiene una antigüedad de más de 50 años. Las calles tienen la calzada de asfalto y las aceras de baldosas. Todos los pavimentos están muy deteriorados y siendo las aceras muy estrechas, impidiendo el tráfico normal de peatones. Se pretende levantar el asfalto y las aceras y sustituirlos por una plataforma de hormigón a un solo nivel, diferenciando con la textura del piso la zona de paso de vehículos y la de peatones. Esta solución se ha ejecutado en otras zonas del municipio con

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000EB8FD00R2Q5U6W4Q2I5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/08/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/08/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/08/2020 11:43:33</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020SUBA-00004 Fecha: 06/08/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



000133D8E00MEC9F8E8D654E8B



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

gran aceptación por parte del vecindario. En Calle Real a su vez se instalará un nuevo colector de aguas fecales.

Las obra consistirán básicamente en: Demolición y levantado de los actuales pavimentos, explanación y compactado de la plataforma de la calle, pavimentación con losa de hormigón, liso en la zona de rodadura e impreso en las zonas peatonales. Se repararán las infraestructuras y arquetas de agua potable, saneamiento y electricidad afectadas por las obras y por último se adecuará el acceso a las viviendas. Como se dijo anteriormente en Calle Real se instalará una nueva canalización de aguas fecales de gran diámetro que partirá desde la zona de Calle Juan Carlos I hasta el inicio de la Avda. Isaac Peral.

IMPORTE Y FINANCIACIÓN:

<i>IMPORTE TOTAL</i>	516.736,91
<i>FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN</i>	517.603,03
<i>FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL</i>	

GRUPO DE PROGRAMAS/PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 153”

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda.

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000EB8FD00R2Q5U6W4Q2I5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/08/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/08/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/08/2020 11:43:33	EXPEDIENTE:: 2020SUBA-00004 Fecha: 06/08/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



000133D8E00MCH5F8D0S4E8B

COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
12/07/2021 09:28	exp 2020/19131 PIEM-VP 5/20 RENOV PAVIM	EURO

__F.Oper.__	__Emisora__	__N.I.F./C.I.F.__	Recibo N	__Referencia__	__Proceso__
12/07/2021	001054	P2900000G 000	1	ES8021033046040230000101	001054/09-07-21/002
ORDENANTE: DIPUTACION DE MALAGA					
CALLE PACIFICO NUM. 5429004 MALAGA MALAGA					
BENEFICIARIO ..: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORR					
CONCEPTO: exp 2020/19131 PIEM-VP 5/20 RENOV PAVIM VARIAS CALLES BDA LA PALMILLA E INSTAL COLECTOR AGUAS FECALES C					
/ REAL abono prev					
ENT.ORDENAN.: UCJAES2M - UNICAJA BANCO, S.A.					
REF.BENEFIC.: 220210019985					
REF.ORDENAN.: 220210019985					
Ref.única transf.SEPA: 001054.2021-07-09.002.0000001 Tipo Transf.: SUPP					

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES80 2103 3046 04 0230000101	EURO	12/07/2021
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
517.603,03 EUR		

Unicaja Banco, S.A.

Para cualquier aclaración dirijase con esta nota al emisor, el cual ha facilitado esta información.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial en el Pleno extraordinario y urgente de fecha 27 de noviembre de 2020, al punto 2 de su orden del día, en el que se acuerda la aprobación definitiva del Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020, en el que se concede al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre una subvención por importe de 517.603,03 para la obra denominada: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA LA PALMILLA E INSTALACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS FECALES EN CALLE REAL". y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Suplemento de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00057 2021 en la modalidad de Generación de Crédito con cargo a nuevos o mayores previsiones de ingresos, en los términos que se indican en la Resolución de 27 de noviembre de 2020.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda
ALCALDE PRESIDENTE

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00057
CVE: 07E50013923900E9M9O7I6R2J4	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/08/2021	Fecha: 13/07/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/08/2021 11:13:27	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50013923900E9M9O7I6R2J4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº MC-00057 DE 2021

Como consecuencia de acuerdo adoptado por la Diputación Provincial en el Pleno extraordinario y urgente de fecha 27 de noviembre de 2020, al punto 2 de su orden del día, en el que se acuerda la aprobación definitiva del Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020, en el que se concede al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre una subvención por importe de 517.603,03 para la obra denominada: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA LA PALMILLA E INSTALACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS FECALES EN CALLE REAL", con arreglo a la documentación que se adjunta como anexo), se propone generar créditos en el estado gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61901	Renovación De Pavimentos En Varias Calles De La Barriada La Palmilla E Instalación De Colector De Aguas Fecales En Calle Real		517.603,03 €
TOTAL					517.603,03 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	76100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS		517.603,03 €
TOTAL					517.603,03 €

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E50013933E00K3D1X9H8S1T0

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50013933E00K3D1X9H8S1T0	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 07/08/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00057
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/08/2021 02:41:19	Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1118/2021

El Funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, emite el siguiente informe relativo a la modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número MC 00057 de 2021 de modificación de crédito motivado por:

- Como consecuencia de Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas., publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020, Disposición 14628 (con arreglo a la documentación que se adjunta como anexo),

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto 2021 financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de

CSV: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0

CVE: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 09/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2021 10:15:19	EXPEDIENTE:: 2021MC-00057 Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
3. Tal compromiso se acredita mediante acuerdo adoptado por la Diputación Provincial en el Pleno extraordinario y urgente de fecha 27 de noviembre de 2020, al punto 2 de su orden del día, en el que se acuerda la aprobación definitiva del Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020, en el que se concede al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre una subvención por importe de 517.603,03 para la obra denominada: "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA LA PALMILLA E INSTALACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS FECALES EN CALLE REAL
4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

CSV: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0



CVE: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 09/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2021 10:15:19	EXPEDIENTE:: 2021MC-00057 Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 6, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 7, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento del citado capítulo de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 7 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2021, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
8. Destacar que se observa que el ingreso se ha producido ya en cuentas de titularidad municipal, por lo que si no se cumple fielmente con el proyecto presentado a diputación, vendrán sanciones, reintegros y sus correspondientes intereses, por lo que este proyecto debe ser seguido con especial interés estando en permanente comunicación con la Diputación otorgante de la Subvención a fin de evitar a toda costa resoluciones en donde el Ayuntamiento pierda fondos de su propio presupuesto, como consecuencia de variaciones o incumplimientos, tal y como se ha producido en el pasado con proyectos similares.
9. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYOS	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61901	Renovación De Pavimentos En Varias Calles De La Barriada La Palmilla E Instalación De Colector De Aguas Fecales En Calle Real		517.603,03 €
TOTAL					517.603,03 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYOS	IMPORTE
	76100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS		517.603,03 €
TOTAL					517.603,03 €

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE**.

CSV: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0



CVE: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 09/08/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2021 10:15:19

EXPEDIENTE:: 2021MC-00057
 Fecha: 13/07/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00057
CVE: 07E50013965700T5V8C8N7V0W0	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 09/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2021 10:15:19	Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2021 04923
09/08/2021 14:46

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00057 2021 de modificación del Presupuesto de 2021 por Generación de créditos

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2021 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal nº F-1118

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº 00057 2021 por Generación de Crédito en el Presupuesto de 2021, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1533 Otras Actuaciones en Vías Públicas	61901	Renovación De Pavimentos En Varias Calles De La Barriada La Palmilla E Instalación De Colector De Aguas Fecales En Calle Real		517.603,03 €
TOTAL					517.603,03 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	76100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS		517.603,03 €
TOTAL					517.603,03 €

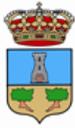
Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaría

El Alcalde-Presidente

CVE: 07E50013971600K5L3Z2W4J6Z2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00057
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 09/08/2021 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 09/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2021 14:46:31		Fecha: 13/07/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 11/08/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2021 11002315
		Nº Expediente	2021 MC-00057
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :76100 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	
APLICACIÓN : DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	517.603,03
IMPORTE (en letra) : QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS	517.603,03

CÓDIGO PROYECTO: 2021 0000048

INTERESADO: P2900000G DIPUTACION DE MALAGA

TEXTO LIBRE

MC-00057-RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA LA PALMILLA E INSTALACIÓN DE COLECTOR DE

Nº de Operación: 2021 11002315

Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 09/08/2021

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.

FECHA: 11/08/2021

Toma de razón.

La Intervención

El Alcalde

CSV: 07E500139E2B00F5L1X3Y2L5S8

CVE: 07E500139E2B00F5L1X3Y2L5S8

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/08/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2021 13:17:08

EXPEDIENTE:: 2021MC-00057

Fecha: 13/07/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 11/08/2021

Contabilidad	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2021 22017467
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2021 11002315
		Nº Expediente.....: 2021 MC-00057
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:12 URBANISMO Y OBRAS		
Cl. Programa	:1533 OTRAS ACTUACIONES EN VIAS PÚBLICAS		
Cl. Económica	:61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		
Aplicación	:RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES	517.603,03	232
IMPORTE (en letra): QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS			517.603,03

Proyecto de Gasto: 2021 0000048**Recurso de Financiación:** Compromisos de Ingreso**Texto Libre:**

MC-00057-RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIAS CALLES DE LA BARRIADA LA PALMILLA E INSTALACIÓN DE COLECTOR DE

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 11/08/2021Resolución 04923 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 09/08/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CSV: 07E500139E2C00C4K3H6P6J4N9

CVE: 07E500139E2C00C4K3H6P6J4N9

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 11/08/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 11/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2021 13:17:16

EXPEDIENTE:: 2021MC-00057

Fecha: 13/07/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

